



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

**CIRCULAR INSTRUCTIVA
D.G.S.C./ADM-CONT N° 02/2017**

EN CUMPLIMIENTO A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 1178 DE ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTAL QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS CORRESPONDIENTES Y LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°1136 QUE APRUEBA EL INSTRUCTIVO DE CIERRE PRESUPUESTARIO CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2017, SE DISPONE LO SIGUIENTE:

- SE INSTRUYE A TODAS LAS OFICINAS DISTRITALES Y REGIONALES DE LA DIRECCION GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, QUE LA FINAL DE SOLICITUD DE PAGO Y/O REEMBOLSO POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O MATERIAL DE OFICINA DEBE SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS DE LA DGSC-NACIONAL HASTA EL JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2017. EL INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA INDICADA DARA LUGAR A QUE EL PAGO NO SEA REALIZADO Y QUE SEA ASUMIDO POR EL PERSONAL QUE NO CUMPLIÓ CON EL MISMO.
- VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN DE SOLICITUD DE PAGO ESTE COMPLETA Y DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE.
- EL PERSONAL NUEVO O QUE HAYA SIDO TRANSFERIDO A OTRA ÁREA Y QUE NO HUBIESE REGULARIZADO LA BAJA/ALTA/MODIFICACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEBE REGULARIZAR LAS MISMAS HASTA EL DIA JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2017. EL INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA INDICADA DARA LUGAR A RESPONSABILIDADES TANTO A AL ENCARGADA DE ACTIVOS FIJOS COMO EL FUNCIONARIO QUE NO FORMALIZO EL MISMO.
- LA SOLICITUD DE PEDIDO DE MATERIALES DE ALMACENES DEBE SER REALIZADO MÁXIMO HASTA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, YA QUE EL ALMACÉN CENTRAL CERRARA SUS ACTIVIDADES A PARTIR DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE 2017 CON EL FIN DE PREPARAR SUS INFORMES DE CIERRE.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS


- LOS INGRESOS POR COMPRAS LOCALES/SANCIONES/HOJAS DE RUTA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017 DEBEN SER REMITIDOS A ESTAS OFICINAS HASTA EL 03 DE ENERO DE 2018.

EL INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO SERA DE ÚNICA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS JEFES Y/O RESPONSABLES DISTRITALES Y REGIONALES ASÍ COMO EL PERSONAL QUE HAYA INCUMPLIDO EL PRESENTE INSTRUCTIVO.

LA PAZ, 18 DE DICIEMBRE DE 2017.


Lic. Edgar Antonio Pérez Mendoza
RESP. DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL


Lic. Mireya S. Castelo Ormachea
ENCARGADA INGRESOS
Dirección General de Sustancias Controladas
Viceministerio de Defensa Social


Victor H. Meléndez
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL


Dr. Remo Dick Pérez Barrtientos
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
MINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL